CARTA ORLR N°: 005

ANT.: No hay.

MAT.: Advierte al titular respecto a denuncia de ruidos molestos, por operación de aserradero, sector Malalhue.

FECHA 12 AGO. 2024

Junto con saludar, informo a Ud. que esta Superintendencia ha recibido denuncia por emisión de ruidos molestos generados por el funcionamiento de un aserradero, ubicado en calle Los Maitenes S/N, sector Malalhue, comuna de Lanco, por cuanto la actividad corresponde a una fuente regulada de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria con relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia, acompañando toda aquella documentación que la acredite, en un plazo de 10 días hábiles.

La documentación deberá ser enviada mediante correo electrónico a la casilla giovanna.correa@sma.gob.cl con copia a felipe.santibanez@sma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFE OFICINA REGIONAL LOS RIOS

EDUARDO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL LOS RÍOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ERS/FSG

ADJUNTO:

- Medidas recomendadas para mitigar ruido en faenas constructivas.

DISTRIBUCIÓN:

- Calle Los Maitenes S/N, sector Malalhue, comuna de Lanco, región de Los Ríos.
- División de Fiscalización, SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región de Los Ríos.